



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

LA BANCADA DE CAMBIO RADICAL

En uso de las facultades de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, nos permitimos presentar ante la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá, la siguiente:

PROPOSICIÓN No. **139** DE 2011

TEMA: Manejo y adjudicación del contrato No. 383 de 2010 de pago de nómina de los Funcionarios del Distrito Capital.

CÍTESE A: la señora Secretaria Distrital de Hacienda y Crédito Público de Bogotá; D.C. Doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez; al señor Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Doctor Yuri Chillán Reyes y a la señora Secretaria Distrital de Gobierno, Doctora Olga Lucia Velásquez.

INVÍTESE A: la señora Contralora (E) Distrital, Doctora Mónica Certain Palma; al señor Personero Distrital, Doctor Francisco Rojas Birry y a la señora Veedora Distrital, Doctora María Consuelo del Río Mantilla.

Para que respondan y expliquen el siguiente cuestionario:

- 1.)- Qué estudios previos y pre-contractuales se realizaron por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda y Crédito Público para la realización del Contrato No 383 de 2010 por medio del cual se adjudico la exclusividad del pago de nomina de los funcionarios de la Administración Distrital.
- 2.)- Cuáles fueron las razones financieras, económicas, de servicios, técnicas y/o jurídicas por las que termino el anterior contrato para el pago de nomina de los funcionarios de la Administración Distrital.
- 3.)- Cuáles fueron los elementos a considerar en la subasta inversa presencial dentro del proceso SDH-SIP-001-2010; para la realización del Contrato No 383 de 2010 por medio del cual se adjudico la exclusividad del pago de nomina de los funcionarios de la Administración Distrital.
- 4.)- Cuales fueron los resultados, las consideraciones y las recomendaciones presentadas por el equipo evaluador de la subasta inversa presencial dentro del proceso SDH-SIP-001-



APROBADA
C. HORIEMDO.
ABRIL 9 2011
10:12 PM



CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

2010; para la realización del Contrato No 383 de 2010 por medio del cual se adjudico la exclusividad del pago de nomina de los funcionarios de la Administración Distrital. Anexar copia de la evaluación de la propuesta de CITIBANK.

5.)- A qué monto ascienden las inversiones de los últimos cuatro (4) años realizadas por la Tesorería Distrital, en el Banco CITIBANK anteriores a la suscripción del Contrato No 383 de 2010 por medio del cual se adjudico la exclusividad del pago de nomina de los funcionarios de la administración Distrital.

6.) De acuerdo al manual de funciones de la Secretaria Distrital de Hacienda, quien desempeña el cargo de Tesorero Distrital, qué injerencia tiene en cuanto a la selección de la entidad financiera donde se realizan las inversiones.

Atentamente,

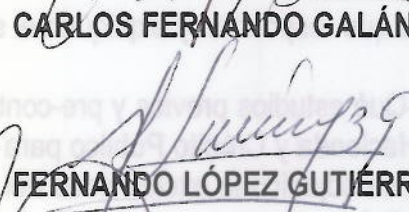

HENRY CASTRO

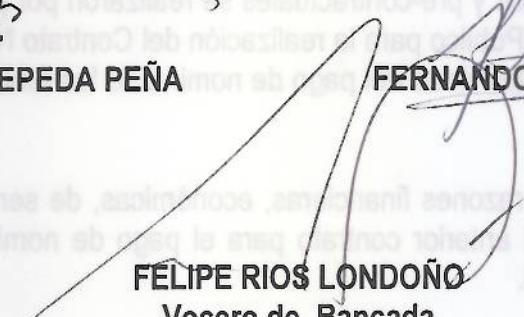

JULIO CÉSAR ACOSTA


CARLOS ORLANDO FERREIRA


CARLOS FERNANDO GALÁN


DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA


FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ


FELIPE RÍOS LONDOÑO
Vocero de Bancada